

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid (refuerzo).

Hago saber: Que en el procedimiento número 92 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro López Saiz, frente a don Carlos Peña López, don José Ignacio Muñoz Tobar, “ADSL House, Sociedad Limitada”, y “Ágora Control y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la conciliación obtenida por el actor con la codemandada “Ágora Control y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, y se le tiene por desistido de la acción ejercitada en este procedimiento frente a los codemandados “ADSL House, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Muñoz Tobar y don Carlos Peña López, ambos actos han sido formalizados en acta y en esta Secretaría, en fecha del día de hoy, en los términos siguientes:

Con carácter previo, el actor desiste de todos los demandados excepto de “Ágora Control y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”.

“Ágora Control y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, reconoce la improcedencia del despido con fecha de efectos 12 de enero de 2016 y ofrece como indemnización por todos los conceptos la cantidad de 2.600 euros netos, que se pagará en tres plazos mensuales, comenzando el primero antes del día 15 de abril de 2016 y los otros dos el 16 de mayo y el 16 de junio de 2016.

El trabajador acepta y con el percibo de esta cantidad se da por saldado y finiquitado sin tener nada más que reclamar.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ignacio Muñoz Tobar y “ADSL House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.723/16)

